



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

AVISO CONVOCATORIA Página **1** de **6**

AVISO DE CONVOCATORIA

(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.2)

1. ALCALDIA MUNICIPAL DE JERICÓ Palacio Municipal Carrera 3 N° 3- 32, www.Jericó-boyaca.gov.co
Email: contratacion@Jericó-boyaca.gov.co. Teléfono (098) 7880321.

2. OBJETO: es el "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS Y EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS". En un todo de acuerdo con el proyecto referido, las especificaciones suministradas por el Municipio - Secretaria de Planeación, los términos de la solicitud de la propuesta presentada por el contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección del contratista será la de selección abreviada, de conformidad con lo normado por las Leyes 80 de 1993; 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 en su Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 2 Artículo 2.2.1.2.1.2.20 en su parte pertinente y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio no puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A efectos de determinar el procedimiento de contratación aplicable se ha tenido en cuenta el valor total del proceso cuyo presupuesto oficial corresponde a, **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$324.667.747,20) COP**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y el valor de la menor cuantía para el año 2026 en el municipio de Jericó, corresponde a partir de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) COP hasta CUATROS CIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400) COP, por lo tanto el modo de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007. Modalidades de selección. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación pública; **2. Selección abreviada Menor Cuantía**; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía.

4. PLAZO: El plazo oficial para la ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

La orden de iniciación será suscrita entre el Municipio, el Contratista, y el supervisor que designe el municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 20 de octubre del 2026 a las 10:00 am Secretaria de Planeación e Infraestructura de Jericó Palacio Municipal Carrera 4 No. 3-71, propuestas deben ser entregadas



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

AVISO CONVOCATORIA Página 2 de 6

de forma presencial, es decir que no se admiten propuestas recibidas mediante correo electrónico o mediante el servicio de correo.

6. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto considerado para la ejecución de la presente Selección Abreviada es de: **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$324.667.747,20) COP.** Que corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

7. ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes, que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Cobertura Acuerdos Comerciales Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	-
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	-	-	-
El Salvador	No	-	-	-
Guatemala	Si	Si	No	No
Honduras	No	-	-	-
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	-	-	-
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	SI	No se pactaron umbrales	No	No

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

8. MIPYMES:

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina



320 433 0969

contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co

jerico-boyaca.gov.co

891856593-2

Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2025-2026).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



UMBRALES DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.





7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o municipio de Jericó en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en Prepliego de Condiciones siendo estos de orden jurídico, financiero, Organizacional, de experiencia y técnico; debiendo aclarar que teniendo en cuenta que se trata de un proceso SELECCIÓN ABREVIADA.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pre Pliego de Condiciones siendo estos de orden jurídico, financiero, Organizacional, de experiencia y técnico; debiendo aclarar que teniendo en cuenta que se trata de un proceso SELECCIÓN ABREVIADA.

REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

Además, la propuesta se conformará por un sobre que contiene:

SOBRE No. 1 (Requisitos Habilitantes y Propuesta económica) Original

En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones, así como la propuesta técnica de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones, además deberá adjuntar en medio físico la información aportada en su propuesta.

Los folios de las propuestas deben estar todos numerados y firmados por el proponente o representante legal.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio de Jericó, en ningún caso, será responsable de los mismos.

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección y se dirigirá en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JERICÓ: _____



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

AVISO CONVOCATORIA

Página 5 de 6

DIRECCION DE CONTRATACION: _____
SELECCIÓN ABREVIADA No. : _____
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TEL: _____

La propuesta será entregada personalmente por el proponente o por su delegado debidamente autorizado por escrito, quien debe entregar fotocopia de su cedula de ciudadanía y quienes en el momento de la entrega de la oferta deberán diligenciar el registro dispuesto para el efecto en la secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía. La entrega de Ofertas se hará dentro del plazo de la presente convocatoria, en la dirección y hora exacta citada en el Cronograma del Proceso.

La hora oficial de cierre será la señalada y registrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señalados.

El Municipio de Jericó podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este Pliego de Condiciones.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria.

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de esta

En el eventual caso que llegue una propuesta en sobres abiertos, el Municipio de Jericó la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, que conoce la zona, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y que ha aceptado todas las condiciones, legales, jurídicas, técnicas, geográficas, climáticas, de seguridad y otras, que puedan influir o afectar la ejecución del proyecto, su costo o su duración.

PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá proponer la ejecución de la totalidad del proyecto. Así mismo, no se aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuestos, ni alternativas de programas.



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

AVISO CONVOCATORIA

Página 6 de 6

11. PRECALIFICACION: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

Verificar anexo.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma se efectuará y comunicará por la página Web www.colombiacompra.gov.co a los oferentes, mediante adenda suscrita por la Alcaldía Municipal de JERICÓ, las cuales formarán para todos los efectos parte integral del presente Pliego de Condiciones.

Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

13. LUGAR DE CONSULTA: Los documentos del proceso se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Jericó – Boyacá, Carrera 4 No. 3-72 y/o en la página de (www.colombiacompra.gov.co), En horario de martes a viernes de 08:00 AM a 12:00 PM, y de 1:30 PM a 06:00 PM, y sábado en jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm según horario de atención al público establecido en el decreto 015 de 2021

14. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Jericó invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I.

Veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MARIO EDILBERTO SIABATO RINCÓN
Alcalde Municipal



320 433 0969



contratacion@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840